

165 cm²

Página: 2

1/1

"VIDA LIBRE DE VIOLENCIA"

... Y que feminicidios sean delitos federales

Además de otras agresiones contra mujeres, dependiendo su gravedad

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Los feminicidios y otros delitos contra las mujeres serán delitos federales, de acuerdo con su gravedad y los criterios de ley que se apliquen, establece la reforma constitucional de igualdad sustantiva que se aprobó en las comisiones del Senado.

"Las autoridades federales podrán conocer de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexión con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta.

"También podrán conocer de las medidas de protección que deriven de violencia de género o de delitos del fuero común por razones de género", dice la reforma.

Aprobada anoche por

comisiones unidas del Senado, con 37 votos en favor y cero en contra, pero con la ausencia de la oposición, la propuesta presidencial a reformar la Constitución establece que "toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencia, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños".

En la exposición de motivos, la reforma establece que "el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia es un derecho fundamental que busca garantizar que las mujeres puedan vivir sin sufrir agresiones simbólicas, psicoemocional, patrimonial, económica, vicaria, física, obstétrica, reproductiva, digital, sexual o feminicida, tanto en el ámbito privado como público.

Otra parte de la reforma es para elevar a nivel constitucional que "para proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, deberán prever que las instituciones de procuración de justicia cuenten con fiscalías de investigación de delitos por razones de género".

"Hoy más que nunca debemos asegurar que las mujeres estén presentes en todos los espacios de toma de decisiones, no como un gesto simbólico ni como una graciosa concesión, sino como un derecho indiscutible por el que hemos luchado por generaciones", destacó la senadora Ana Lilia Rivera. La primera reforma constitucional enviada por la Presidenta que le aprueba el Senado establece que la igualdad de género tendrá que ser transversal en todos los ámbitos de la vida nacional, incluida la política.

El régimen transitorio dispone que el Congreso de la Unión tendrá 90 días y los Congresos estatales 180 días para hacer las adecuaciones legales que corresponden, lo que implica que la alternancia se aplicará en las elecciones que se realicen el próximo año en gubernaturas y presidencias municipales; además, aplicará para la próxima sucesión en la Presidencia.



Hoy más que nunca debemos asegurar que las mujeres estén presentes en todos los espacios de toma de decisiones (...) como un derecho indiscutible."

ANA LILIA RIVERA SENADORA DE MORENA

